CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIA A HONORARIOS QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 046

CHILLAN VIEJO, 06/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, articulo 4 Ley 1883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 06/01/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12578799-1	PARRA JIMENEZ CLAUDIA	06/01/2015	08/01/2015	3.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mbl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.